

**ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Subgerencia Técnica
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	MARIA ALEJANDRA ALBIS F.

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

La Gobernación del Atlántico en su PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019, "Atlántico Líder" en su artículo 88 consagra "El Plan Barranquilla" estableciendo como proyectos asociados que desarrollan dicho plan: Dotar a la ciudad de espacios públicos emblemáticos que, como la Plaza de la Paz, le proporcione a Barranquilla una mayor cobertura en este importante aspecto, Además de aportarle una mejor imagen urbana al centro, generando un "eje verde" que comunique visualmente la Catedral con la sede del Banco de la República.; Es por ello que la administración Departamental del Atlántico ha considerado conveniente que sea EDUBAR S.A la que ejecute dentro del "Proyecto Ampliación de la Plaza de la Paz", el Plan de Adquisición Predial y Reasentamiento en predios, así como las mejoras a que haya lugar.

Que EDUBAR S.A., suscribió con el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Convenio Interadministrativo N° 0135*2017*000227, de fecha veintitrés (23) de agosto de 2017, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LA EMPRESA EDUBAR S.A., PARA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y MEJORAS DE LOS PREDIOS RESTANTES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PAZ, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ENTORNOS URBANOS"*

Que en la CLAUSULA SEGUNDA del Convenio Interadministrativo N° 0135*2017*000227, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: numeral 2. OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A., en el literal e) establece lo siguiente: Adelantar los procedimientos necesarios, en caso de que se requiera ejecutar mejoras (demoliciones), de los predios objeto de adquisición.

Así las cosas, EDUBAR S.A para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y en especial con el Plan de Adquisición Predial y Reasentamiento que conlleva las encuestas socio económicas, estudios de títulos, levantamientos topográficos, diagnóstico socio económico, técnico y jurídico, y el proceso de compra de los predios y su demolición requeridos para los proyectos antes mencionados, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica a través de un proceso de selección abierta. de conformidad con lo establecido en los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES Y RETIRO DE ESCOMBROS PARA LA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de obra
2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar los trabajos necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato. 2. Dar apertura a la bitácora.

<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<p>3. Rendir informes quincenales, llevar un control diario de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto c) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EDUBAR S. A. d) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina. e) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de EDUBAR, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. f) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. g) Mantener en todo momento informada a la Comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos. El Contratista junto con la supervisión, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad. h) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, trámites ante servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. i) Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. j) Dotar durante el plazo de ejecución del contrato a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. k) Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. l) Mantener en el lugar de los trabajos al personal profesional (ingeniero y/o Arquitecto) exigido, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro del desarrollo. m) Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. n) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. o) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. p) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. q) Pagar los tributos de orden departamental y distrital a que hayan lugar. r) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. s) Elaborar y presentar oportunamente informes quincenales de avances de las actividades ejecutadas. El informe debe incluir: las actividades realizadas, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación. t) Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico. Dichos planes deben ser aprobados por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, Barranquilla Verde y la Secretaría Distrital de Obras Públicas. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de las actividades que respeten el entorno
--	---

	<p>natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante los cinco días de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la supervisión. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> u) Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Gestión Social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: A) Atender al criterio de menor impacto social. B) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. C) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. D) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. E) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en este estudio previo, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. F) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. G) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. H) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. I) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales. v) Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la supervisión. w) Una vez adjudicado el contrato, el contratista debe presentar dentro del PMA, la certificación del botadero con su licencia ambiental correspondiente. x) Bajo ninguna circunstancias el contratista deberá talar los árboles existentes en el área de trabajo, salvo que estos se encuentren muertos o enfermos no recuperables, previa aprobación del ente competente. y) Mantener por fuera de las actividades de demolición la vivienda catalogada como patrimonio histórico de la ciudad, identificada con la dirección Carrera 45 No 48 – 98 y referencia catastral 01-01-0052-0005-000, para lo cual antes del inicio de las actividades propias del contrato, se deberá realizar un levantamiento planimetro de la vivienda, complementado con un minucioso registro fotográfico de la misma, debiéndose entregar mediante acta al supervisor. z) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de las actividades y los trabajos a realizar. aa) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del DISTRITO encargados de la señalización de vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano, en caso de ser necesario. bb) Elaborar y presentar el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del DISTRITO. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación. cc) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. dd) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. ee) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos. ff) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. gg) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. hh) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.
<p>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. 4) Entregar al contratista el área de trabajo libre de toda ocupación. 5) Verificar el cumplimiento de EL CONTRATISTA de su obligación de afiliación al sistema de seguridad

	social a fin de poder realizar los pagos de honorarios correspondientes.
2.2.5 Plazo:	Dos (2) meses contados a partir de la legalización del contrato
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 Inciso 2 del Decreto 1469 de 2010.
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$458.454.342) , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000326 del 23 de febrero de 2018
2.2.9 Forma de pago:	La forma de pago del contrato será la siguiente: Se cancelarán al Contratista contra actas parciales de obra. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por la supervisión del contrato el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite las certificaciones que acrediten que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato.
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Subgerencia Técnica de Edubar.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Contratación	
<p>Para el caso de la referencia, se acudirá a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad en el numeral 16.1.1.2. correspondiente al procedimiento de INVITACIÓN SIMPLE, tal procedimiento se realiza cuando es procedente hacer la contratación por vía directa, pero que por razones ajenas a la voluntad de la entidad, no es posible hacerlo como ocurre actualmente por estar dentro del período de prohibición que fija la Ley 996 de 2005. Sobre el particular, es menester señalar que era viable acudir al proceso de contratación directa toda vez que previamente se realizó un proceso de selección abierta habiéndose declarado como desierto el proceso, como lo consagra el literal f.) del numeral 16.1.1.1. del Manual de la entidad.</p> <p>El procedimiento de invitación simple se encuentra descrito en el manual de la siguiente manera:</p> <p><i>“La entidad recibirá las cotizaciones, oferta o propuestas del bien o servicio dentro de un término de dos (2) días hábiles a partir del día de publicación de la invitación o en el término que la misma fije, si se estima necesario un período mayor. Sólo se tendrá en cuenta aquellas cotizaciones oferta o propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que haya establecido la invitación simple. Para efectos de la escogencia se deberá contratar con quien haya ofertado el menor precio, o cualquier criterio adicional a este que haya sido especificado y justificado en la invitación. El informe de verificación y recomendación del proveedor por parte del comité de evaluador o el evaluador individual designado será remitido al Representante Legal junto con la aceptación o contrato para la firma en un término máximo de un (1) día hábil después de practicada la evaluación. Los documentos no requeridos para realizar la evaluación podrán ser aportados por el proponente seleccionado hasta antes de la suscripción del contrato. Los vacíos que pueda presentar el presente procedimiento serán llenados con remisión al proceso de concurso abierto.”</i></p>	
3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

<p>3.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Registro Único Tributario. 															
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, demolición, desmontes y retiro o remoción de residuos.</p> <p>Para tal efecto, el proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos, uno de los cuales debe contener como mínimo la ejecución de demolición de edificaciones con un área mínima de 1500 m2.</p> <p>Los contratos deben tener un valor mínimo sumado igual al fijado para el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>En todo caso será necesario que se aporte el contrato. y/o certificación emanada por el contratante en donde conste el requisito específico a acreditar.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.</p> <p>En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.</p>															
<p>3.1.3 Equipo mínimo requerido</p>	<p>El proponente debe acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla en este numeral. El equipo mínimo requerido para el presente proceso, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="500 1449 1385 1675"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>VOLQUETA DOBLE TROQUE</td> <td>≥ 10 M3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA O SIMILAR</td> <td>≥ 1 YD3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EQUIPO DE OXICORTE</td> <td>1,5 KG/CM2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CARROTANQUE DE 5000 LTS</td> <td>≥ 1000 GLS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El modelo del equipo ofrecido como obligatorio deberá corresponder a modelos 1998 a 2018. Igualmente se aceptan equipos que hayan sido repotenciados durante los 20 años anteriores (entre 1998 a 2018), para lo cual se debe adjuntar certificación expedida por la Casa Matriz y/o el Representante en Colombia de la misma y/o la empresa técnicamente competente, en la que conste la misma y se adviertan las condiciones y especificaciones técnicas con las cuales cuenta el equipo luego de la repotenciación. En cualquier caso, los equipos deben contar con la siguiente documentación:</p>	CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	5	VOLQUETA DOBLE TROQUE	≥ 10 M3	1	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA O SIMILAR	≥ 1 YD3	2	EQUIPO DE OXICORTE	1,5 KG/CM2	1	CARROTANQUE DE 5000 LTS	≥ 1000 GLS
CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA														
5	VOLQUETA DOBLE TROQUE	≥ 10 M3														
1	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA O SIMILAR	≥ 1 YD3														
2	EQUIPO DE OXICORTE	1,5 KG/CM2														
1	CARROTANQUE DE 5000 LTS	≥ 1000 GLS														

	<p>• EQUIPO PROPIO</p> <p>En el caso de que el equipo sea propio, los proponentes deberán acreditar, mediante uno o algunos de los documentos siguientes, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido:</p> <p>a) Factura de Compraventa y/o Licencia de Transito (Tarjeta de Propiedad). b) Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación.</p> <p>NOTA 1: Si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos, se deberá anexar también, la(s) factura(s) que demuestren la tradición de la propiedad de dicho equipo, desde el actual propietario hasta llegar al fabricante, su distribuidor autorizado o el importador.</p> <p>• EQUIPO ARRENDADO</p> <p>En el caso de que el equipo presentado sea arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante los siguientes documentos:</p> <p>a) Factura de Compraventa y/o Licencia de Transito (Tarjeta de Propiedad) y/o Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación. b) Copia del Contrato de Arrendamiento. c) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.</p> <p>• EQUIPO EN LEASING</p> <p>En el caso de que el equipo presentado sea a través de "leasing", se deberá allegar la siguiente documentación:</p> <p>a) Copia del respectivo contrato. b) Autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).</p>
<p>3.1.4. Personal</p>	<p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer matrícula profesional vigente de acuerdo como Ingeniero Civil o Arquitecto (según corresponda). Nota: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. 2. Para la ejecución del trabajo se requiere como personal un Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia general. Como experiencia específica se requiere que haya sido residente de obra en proyectos de construcción y/o reconstrucción de edificaciones. 3. El personal deberá tener una dedicación del 100%
<p>4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.</p>	
<p>De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.</p> <p>La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.</p>	
<p>5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.</p>	
<p>Registros Topográficos, cantidades de obra, APU, especificaciones técnicas.</p>	

6. Garantías :

El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.

Póliza de Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Debe ser equivalente al 20 % del valor de la contratación y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato y tres meses más, contados a partir del acta de recibo final.

7. FACTORES DE EVALUACIÓN.

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerara como ofrecimiento económico no válido.

7.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONOMICO	700
GERENCIA DE PROYECTOS	200
PROMOCION DE INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A. hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones.

ECONOMICO	700
-----------	-----

EDUBAR S.A., a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico otorgará el máximo puntaje a la menor oferta y así proporcionalmente conforme una regla de tres inversa.

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

4.1.2. APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.1.3. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS. (200 PUNTOS)

Se asignarán doscientos (200) puntos al proponente que se presente un programa de Gerencia de proyecto, con un profesional que tenga la idoneidad (con credencial PMP, Project Management Program o que acredite poseer una gerencia con Especialidad, Maestría o Doctorado en gerencia de proyectos), para obtener dentro del alcance del proyecto la optimización de la calidad de la obra a entregar.

El proponente deberá presentar el programa de Gerencia de Proyectos y para ello deberá contar con un profesional con una dedicación del 100% en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Nota 2: Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia de pensum académico, plan de estudios y/o certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas
- Toma de decisiones

El programa de gerencia de proyectos deberá contemplar debidamente desarrollados y explicados los siguientes ítems: Estructura de proyecto, Gestión del alcance del proyecto, verificación del alcance del proyecto, control del alcance del proyecto, Cronograma de implementación del programa de gerencia de proyectos, gestión de costos, estimación de costos, control de costos, gestión del tiempo, definición de actividades, secuencia de actividades, estimación de recursos de actividades, estimación de duración de las actividades, desarrollo de cronograma, control de cronograma, Gestión de la calidad del proyecto, planificación de la calidad, realización del aseguramiento a la calidad, gestión de riesgos del proyecto, identificación del riesgo, realización del análisis cualitativo del riesgo, realización del análisis cuantitativo del riesgo, monitoreo y control de riesgos, Gestión de adquisiciones del proyecto, gestión de recursos humano.

El ejercicio será revisado en consistencia y coherencia por el comité evaluador designado.

Al proponente que cumpla con los requisitos anteriores, se le otorgarán los doscientos (200) puntos. De lo contrario se le otorgarán cero (0) puntos.

4.1.4. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)
Nombre: MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Cargo: SUBGERENTE TÉCNICO

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ourrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
~	Espeífico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual	
~	Operacionales				Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	